

- Término municipal afectado: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,050.
 Tensión de servicio: 201 KV.
 Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros, aislamiento a 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.
- d) Estación transformadora.
- Emplazamiento: General Galindo.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20.5 KV. ± 5 por 100/3 por 398-230 V.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.199.695 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 2.222/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial Huberto Meersmans Hurtado.—5.531-14.

716

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por el Plan de Electrificación Rural de la provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 kV. Lamastelle-Mera-Sada y derivada a Meirás. Tramo: Sada de Arriba-Sada, en el término municipal de Sada, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 28 de junio de 1974, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por Resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto.—Expediente número 27.402

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Sada, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—36-D.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Fincas		Propietarios		Afección			
Número	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y domicilio	Apoyo	Vuelo		
				Número	Superficie ocupada en m ²	Longitud m.	Superficie afectada en m ²
19-20	Finchedo Arriba	Labor	Francisco Tié Amor.—Paseo de la Marina. Sada.			52	312
23	Fonte de Raposo	Prado	Pedro Villacampa.—Barrié de la Maza. Sada.			28	140
23/1	Fonte de Raposo	Prado	Agueda Gómez Méndez.—Calle Uruguay, 5-2.-D. La Coruña	3	1	22	110
24	Fonte de Raposo	Zarzal	Manuel Gómez Franco.—Fontán. Sada.			60	360
24/1	Fonte de Raposo	Zarzal	Pedro Villacampa.—Barrié de la Maza. Sada			20	100